

Madrid, 27 de Marzo de 2003

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como "HECHO RELEVANTE", de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con los Fondos de Inversión Mobiliaria EJECUTIVOS EUROFOND, FIM (inscrito en el registro administrativo de la CNMV con el número 1.491) y DIRECTIVOS PLUS, FIM (inscrito en el registro administrativo de la CNMV con el número 1.691) lo siguiente:

1º Que con fecha 27 de Marzo de 2003, se ha otorgado escritura de fusión de EJECUTIVOS EUROFOND, FIM (como Fondo Absorbente) y DIRECTIVOS PLUS, FIM (como Fondo Absorbido), ante el Notario de Madrid, D. José Marcos Picón Martín, con el número 528 de su protocolo.

2º Que con esa misma fecha, INVERSAFEI, S.A., SGIIC y HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, como Entidad Gestora y Depositaria, respectivamente, de ambos Fondos, a través de las personas facultadas para ello, han aprobado los últimos estados financieros de los citados Fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), correspondientes al 26 de Marzo de 2003.

3º Que de acuerdo con los estados financieros anteriores, la ecuación de canje resultante es la siguiente:

Valor Liquidativo DIRECTIVOS PLUS, FIM	36,3525178 euros
-----	= ----- = 0,115320531
Valor Liquidativo EJECUTIVOS EUROFOND, FIM	315,2302322 euros

En consecuencia, cada partícipe del Fondo Absorbido DIRECTIVOS PLUS, FIM recibirá, por cada participación, 0,115320531 participaciones del Fondo Absorbente EJECUTIVOS EUROFOND, FIM.

4° Que como consecuencia de la formalización de la fusión ha quedado disuelto y extinguido, sin liquidación, el Fondo DIRECTIVOS PLUS, FIM, al adquirir el Fondo Absorbente EJECUTIVOS EUROFOND, FIM, en bloque y a título universal todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan del Absorbido.

5° Copia de la escritura de fusión se presentará en la CNMV, a efectos de que la referida fusión de fondos se inscriba en los registros administrativos que correspondan.

Atentamente,

Director General
de Fondos de Inversión
de la CNMV



